"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 13 de enero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el informe N°687-2021-SDHSS/MDLH, de 30 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos especificos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°72-2021-MDLH/CM, de fecha 17 de junio del 2021, SE **ACEPTA** con Eficacia Anticipada la Donación, valorizada en S/. 12,053.64 (Doce Mil Cincuenta y tres con 64/100 Soles), ofrecida por la Empresa AGROAURORA S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	FECHA DE RECEPCION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT		CANT UNITARIO
1	05/06/2021 09/06/2021	CASA GRANDE GEL SANITIZANTE X 12 UND DE 400 ML	252 CAJA	12	3, 024
2	05/06/2021	MASCARILLA 3 PLIEGUES NO ESTERIL X 50 UND	240 CAJA	50	12, 000

Que, a partir del dia 03 de julio, en coordinación con el personal de la municipalidad se llevaron a cabo las actividades de empaquetado, clasificado y entrega de mascarillas quirúrgicas y gel sanitizante, las que finalmente lograron distribuirse entre la población del Distrito de La Huaca, de la siguiente manera:

CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE LA HUACA.	CANTIDAD DE ALCOHOL DISTRIBUIDO (FRASCOS)	CANTIDAD DE MASCARILLAS DISTRIBUIDO (UNIDAD)
La Huaca	1100	4249
Viviate	1250	5040
Buenaventura	155	565
Pucusula	200	700
El Portón	75	300
	2780	**10854**

Que, asimismo la Responsable de pensión 65 y la coordinadora de la red de salud municipal también hicieron la distribución en sus respectivos usuarios y pacientes, como se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	GEL SANITIZANTE (FRASCOS)	MASCARILLAS (UNIDAD)
Pensión 65	51	306
Campaña medica Macacará	94	282
Campaña medica en Fátima	99	558
TOTAL	**244**	**1146**

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación Mascarillas Descartables Quirúrgicas y Gel Sanitizante efectuadas por la Municipalidad Distrital de la Huaca a favor de la Población del Distrito de La Huaca, formalizándose de ésta manera, la aprobación de la donación precisada;

Que, el articulo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *con Eficacia Anticipada la Donación de Mascarillas Descartables Quirúrgicas y Gel Sanitizante efectuadas por la Municipalidad Distrital de la Huaca a favor de la Población del Distrito de La Huaca, de acuerdo a la siguiente distribución:*

CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE LA HUACA.	CANTIDAD DE ALCOHOL DISTRIBUIDO (FRASCOS)	CANTIDAD DE MASCARILLAS DISTRIBUIDO (UNIDAD)
La Huaca	1100	4249
Viviate	1250	5040
Buenaventura	155	565
Pucusula	200	700
El Portón	75	300
Pensión 65	51	306
Campaña medica Macacará	94	282
Campaña medica en Fátima	99	558
TOTAL	3024	12000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA V° B° SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Área de Almacén.
Contabilidad.
Servicios Sociales.